

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 22 DE OCTUBRE DE 1923.

Último cambio anterior	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0	0/0	Fechas	0/0	Pesetas	0/0	0/0
	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (32 de Agosto 1919.)						
	<i>Al contado.</i>						
20-10-923	70,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,15	20-10-923	672,00	Banco de España.....	500
20-10-923	70,50	> E, de 25.000 > >	70,25	28-10-923	250,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500
20-10-923	70,00	> D, de 12.500 > >	70,25	19-10-923	257,00	Banco Hipotecario de España...	500
30-10-923	70,00	> C, de 5.000 > >	70,40	18-5-923	85,00	Banco de Castilla.....	250
20-10-923	70,00	> B, de 2.500 > >	70,49	15-10-923	173,00	Banco Hispano-American...	500
20-10-923	70,75	> A, de 500 > >	70,40	20-10-923	148,00	Banco Español de Crédito.....	250
20-10-923	70,50	> G, de 100 > >	70,40	20-10-923	350,00	Unión Española de Explosivos...	100
20-10-923	74,80	> H, de 200 > >	70,40	20-10-923	88,00	Socied. Gral. Azuc.-Preferentes	500
20-10-923	70,00	En diferentes series.....	70,40	17-10-923	35,00	cárcera Española.....Ordinarias.	500
	4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			21-6-923	104,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500
	<i>Estampillado.</i>			19-10-923	303,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475
18-10-923	84,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	84,50	19-10-923	307,00	Idem Norte de España.....	475
20-10-923	84,00	> E, de 12.000 > >	84,50	22-6-923	224,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 pesos
20-10-923	84,80	> D, de 6.000 > >	84,50			Interés anual por 100	
20-10-923	86,75	> C, de 4.000 > >	85,50				
18-10-923	80,00	> B, de 2.000 > >	87,00	20-10-923	361,00	Bonos del Banco de España.....	300
19-10-923	80,25	> A, de 1.000 > >	87,00	20-10-923	90,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500
20-10-923	87,00	> G, de 100 > >	86,75	20-10-923	99,20	Idem id. id.....	500
20-10-923	87,00	> H, de 200 > >	80,75	20-10-923	110,00	Idem id. id.....	500
18-10-923	86,50	En diferentes series.....		18-10-923	74,50	Sociedad Gral. Azuc. España...	500
	4 POR 100 AMORTIZABLE			18-10-923	90,75	Serie A.	500
18-10-923	68,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		9-10-923	77,10	F. C. M. Z. A., Valladolid a Ariza.....> B.	500
18-10-923	68,00	> D, de 12.500 > >		18-10-923	69,50	> C.	500
18-10-923	68,00	> C, de 5.000 > >		20-1-923	68,50	1.ª serie.	500
18-10-923	68,00	> B, de 2.500 > >		26-5-922	58,25	2.ª serie.	600
18-10-923	68,00	> A, de 500 > >	88,00	18-5-921	63,00	3.ª serie.	500
26-7-923	89,00	En diferentes series.....		18-11-920	52,00	Enero de 1905.....4.ª serie.	600
	5 POR 100 AMORTIZABLE			20-1-923	69,50	5.ª serie.	500
18-10-923	91,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,50			Ayuntamiento de Madrid.	
20-10-923	94,50	> E, de 25.000 > >	94,50	10-10-923	84,25	Obligaciones	500
20-10-923	95,00	> D, de 12.500 > >	94,75	8-10-923	85,00	Expropiaciones del Interior.....	500
20-10-923	95,00	> C, de 5.000 > >	95,15	20-10-923	80,10	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500
20-10-923	95,00	> B, de 2.500 > >	95,00	20-10-923	86,00	Idem id. 1918.....	500
20-10-923	95,00	> A, de 500 > >	95,00	28-4-923	95,00	Cédulas del Ensanche.....	500
17-10-923	95,00	En diferentes series.....					
	5 POR 100 AMORTIZABLE						
	EMISIÓN DE 1917						
11-10-923	94,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales					
11-10-923	94,25	> E, de 25.000 > >					
16-10-923	95,40	> D, de 12.500 > >					
20-10-923	95,00	> C, de 5.000 > >	94,80				
20-10-923	95,00	> B, de 2.500 > >	94,50				
20-10-923	95,00	> A, de 500 > >	94,50				
19-10-923	94,75	En diferentes series.....					
	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						
	CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO						
	PARÍS, a la vista cheque, 150.000 francos a 43,60 pesetas por 100 francos.—150,00 a 43,55, 200,00 a 43,50.						
	LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 33,72 pesetas una.—1.000 a 33,74.—2.000 a 33,78.—1.000 a 33,78.—1.000 a 33,80.						
	NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 7,49 uno.—5.000 a 7,495.						
	ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 33,55 pesetas por 100 liras.						

SUBASTAS

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

ALMADRABAS

Habiéndose publicado en la GACETA DE MADRID número 291, correspondiente al día 18 del actual, el anuncio, pliego de condiciones y modelo de proposición para la subasta del pesquero de almadraba denominado "Nueva Umbría", se hace público por medio de este anuncio que dicho acto tendrá lugar en el Negociado de Almadrabas de este Departamento ministerial, situado en la calle del Marqués de la Ensenada, número 8, el día 18 de Enero de 1924, a las once horas.

Asimismo se pone en conocimiento de las personas que se interesen en la licitación de este pesquero, que el plazo para la admisión de pliegos en los Gobiernos civiles de la Península y en el Registro general del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria termina el día 13 del citado mes de Enero, a las doce de la mañana, y en Baleares y Canarias el 3 del mes indicado y a la misma hora.

De conformidad con lo prevenido en la Real orden de 30 de Julio de 1923, el anuncio, pliego de condiciones, modelo de proposición y carta hidrográfica, se hallan de manifiesto en el Negociado de Almadrabas, Gobierno civil de la provincia de Huelva y Alcaldía constitucional de Cartaya, a disposición de las personas que deseen consultarlos.

Madrid, 19 de Octubre de 1923.
El Jefe encargado del despacho. A. García. S—2032

AYUNTAMIENTO DE MADRID

RECTIFICACIÓN

En la GACETA DE MADRID de 13 de Octubre actual, al publicarse los pliegos de condiciones de la subasta que intenta el Ayuntamiento de esta Corte, sobre contratación de la construcción de pavimentos de granítico portátil en las vías públicas de esta capital, que se celebrará el día 16 de Noviembre próximo, se ha omitido en la condición 5.º de las económicas administrativas, que las proposiciones podrán presentarse, además de en la Corporación municipal, en la Dirección general de Administración, en los mismos días y horas que al efecto se citan.

Lo que se hace público a los procedentes. S—2006

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE OMUECA

En cumplimiento de la providencia dictada por esta oficina a don

Martín García Marín, en debida forma, quedan embargados para el cobro del importe de su débito, por el concepto de rústica, varios años, los bienes siguientes, que han sido designados al efecto:

Un olivar camino de Sonseca, con una superficie de una hectárea, cinco áreas y 68 centíareas; linda: Norte, Carril de Tomás de Aquino; Este, camino de Soureca; Sur, herederos de Pedro García, y Oeste, Felipe López.

Una huerta al sitio camino de Ajofins, de caber una hectárea, cinco áreas y 68 centíareas; linda: Norte, Juana de Cuevas; Este, población; Sur, camino de Ajofins, y Poniente, Gamersinda de la Cruz.

Demostración del débito:
Principal, 329,50 pesetas.
Recargos, 59,42 pesetas.
Total, 388,92 pesetas.

Al propio tiempo se le requiere para que en término de tercer día presente en esta Recaudación los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Chueca, 16 de Mayo de 1923.
El Agente, G. Carretero.

P—3679

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE IGUALADA

D. Luis Martínez González, Recaudador auxiliar de la Hacienda en la Zona de Igualada.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que se sigue en esta Agencia ejecutiva contra la deudora viuda de Francisco Font, del pueblo de Argensola, por el concepto de rústica correspondiente al cuarto trimestre de 1922-23, se ha procedido al embargo y señalamiento de las fincas siguientes:

1.º Una pieza de tierra llamada Huerto, de cabida media porca regadio, que linda: por Oriente, Pioniente y Norte, con José Soler, y a Mediodía con la riera.

2.º Otra pieza de tierra llamada "Figarella", de una cabida de tres jorales, bosque; lindante: a Oriente con Gabriel Soler, a Mediodía, con Jaime Aribau, y a Pioniente y Norte, con Ramón Riba Vich.

3.º Otra pieza de tierra llamada "Goma de Galen", de una cabida de seis jorales de bosque; que linda: al Oriente con Ramón Riba Vich; a Mediodía y Pioniente, con José Gobern, y al Norte con José Soler.

4.º Una casa derribada que linda: a Oriente y Mediodía, con la casa Rectoral; a Pioniente, con el camino de Argensola, y al Norte, con Ramón Soler. Las fincas descritas pertenecen todas al término municipal de Argensola y barrio de Clarines.

Y como quiere que se ignora el domicilio y paradero del mencionado deudor, así como también las personas que legalmente le representen en sus derechos, motivo por

el cual no se les ha podido hacer personalmente la notificación reglamentaria, se hace público por medio del presente edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, con el fin de que pueda llegar a conocimiento del interesado o interesados, requiriéndoles al propio tiempo para que en el plazo de tres días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, entreguen en esta oficina de la Recaudación de Contribuciones los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, todo con estricta sujeción y en cumplimiento de lo que dispone la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Igualada, 14 de Mayo de 1923.
El Recaudador ejecutivo, Luis Martínez González.

P—3681

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE MARJALIZA

Rústica. — Varios años.

Sra. doña Gala Sánchez Diezma y Aragones.

En cumplimiento de la providencia dictada por esta oficina, notificada a usted en debida forma, quedan embargados para el cobro del importe de su débito por el concepto y período que antes se expresan, los bienes siguientes, que han sido designados al efecto:

Un olivar en el término municipal de Marjaliza, al sitio del "Lobo", de caber 42 áreas y 27 centíareas; que linda: Norte, Gonzalo Gamarra; Sur, Amalia Diezma; Mediodía, Feliciano Garrido, y Poniente, Angel Herencia.

Una tierra dedicada a olivas y cereales en igual término, de caber de olivas 11 áreas y 76 centíareas, y de cereales 35 áreas y 23 centíareas; que linda: Norte, Angel Herencia; Sur, Amalia Diezma; Mediodía, Feliciano Garrido, y Poniente, Manuel Coronado.

Demostración del débito:
Principal, 270,52 pesetas.
Recargos, 40,58 pesetas.
Total, 311,10 pesetas.

Al propio tiempo se le requiere para que en término de tercer día presente en esta Recaudación los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Marjaliza, 19 de Mayo de 1923.
El Agente, G. Carretero.

P—3684

Sra. doña María Bravo López.
En cumplimiento de la providencia dictada por esta oficina, notificada a usted en debida forma, quedan embargados para el cobro del importe de su débito por el concepto y período que antes se expresan, los bienes siguientes, que han sido designados al efecto:

Un olivar y viña en este término municipal al sitio de la "Granja".

de caber 56 áreas y 36 centímetros; que linda: Norte, Julián Pérez; Sur, el mismo Julián; Mediodía, Santiago Carrera, y Poniente, Clemente Gamarras.

Demostración del débito: Principal, 264,29 pesetas. Recargos, 39,63 pesetas. Total, 303,92 pesetas.

Al propio tiempo se le requiere para que en término de tercer día presente en esta Recaudación los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Murcia a 19 de Mayo de 1923.
El Agente, G. Carretero.

P—3685

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Rústica.—Cuarto trimestre de 1922-23.

D. Ginés Zamora Jorquera, Agente ejecutivo de dicha zona:

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda pública por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 24 de Abril la siguiente:

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserida providencia en la forma que determina el artículo 144 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

Nombres de los deudores.

Antón Acosta Carvajal, 8,06 pesetas.
Benito Acosta Izquierdo, 14,22.
Ginés Acosta Martínez, 2,13.
Ginés Acosta Muñoz, 9,68.
Francisco Agüera Vivancos, 6,43.
Fernando Agüera Vivancos, 2,28.
Diego Aznar Martínez, 29,39.
Rafael Agüera Vivancos, 6,08.
Ginés Aznar Vivancos, 5,77.
Pedro Andreo Vivancos, 7,90.
Salvador Andreo Vivancos, 8,15.
Májias Azaar Blaya, 5,77.
Fernando Aznar Cifuentes, 3,01.
Domingo Aranda Mergual, 8,45.

Eugenio Aznar Zahala, 3,60.
Francisco Adán Blaya, 13,67.
Lucía Aznar Morillas, 23,67.
Májias Aznar González, 4,03.
Francisco Acosta Paredes, 7,58.
Ginés Acosta Méndez, 3,90.
Francesca Ballesta Martínez, 4,90.
Manuel Bosque García, 5,77.
María Dolores Ballesta Martínez, 5,84.

Juan Bienvenido Méndez, 4,27.
Fernando Blaya Izquierdo, 10,74.
Ginés Blaya Aznar, 7,51.
Simón Blaya Méndez, 32,34.
Antonio Blaya Paredes, 42,92.
Antonio Baños Cañavate, 13,75.
José Blaya Peña, 6,63.
Andrés Blaya Méndez, 4,27.
Diogo Belmar Zamora, 24,19.
José Blaya Izquierdo, 7,66.
Encarnación Campillo Acosta, 2,15.
Andrés Carvajal García, 11,86.
Andrés Carvajal Ruiz, 5,37.
Ginés Carvajal Muñoz, 3,67.
Juan Carvajal García, 5,76.
José Carvajal Pastor (su viuda), 6,33.

José Carvajal Ruiz, 24,19.
Miguel Costa Muñoz, 7,20.
Antonio Cano Campillo, 30,43.
Isidro Coy Vélez, 7,73.
Isidro Coy Moreno, 3,08.
Josefa Coronado Izquierdo, 20,24.
Javier Coy Morales, 2,52.
Manuel Celdrán Coronado, 15,27.
Vicente Coronado Vera, 2,29.
Bartolomé Crespo Molina, 10,03.
Pedro Costa Campillo, 23,48.
Fernando Costa Méndez, 12,64.
Juan Antonio Costa Baños, 36,45.
Josefa Costa Méndez, 23,68.
José Cánovas Méndez, 2,93.
Pedro Costa Vidal, 11,70.
Pablo Caparrós Baños, 15,74.
Bernardina Crespo Martínez, 5,76.
Domingo Crespo Hernández, 13,67.
Ana Cifuentes Aznar, 2,84.
Andrés Costa López, 2,28.
Damiana Cifuentes Lardín, 16,12.
Gregorio Cañavate García, 5,76.
Raimundo Cifuentes Lardín, 6,72.
Juan Caparrós Martínez, 5,76.
José Cifuentes Dávila, 5,76.
Ginés Carvajal García, 2,92.
José Costa Cayuela, 16,12.
Raimundo Díaz Poveda, 7,20.
Juan Díaz Poveda, 14,15.
Alfonso Dávila Morales, 7,87.
Patricio Fernández Francés, 7,91.
Ginés Fernández Francés, 15,02.
Lorenzo Fernández Francés, 20,31.
Blas Fernández Hernández, 4,03.
Pedro Fernández Martínez, 9,20.
Fernando Fuentes González, 5,76.
Diego González Martínez, 2,69.
Antonio García Zamora, 5,93.
Antonio García González, 2,84.
Antonio García Vivancos, 2,38.
Bartolomé García Muñoz, 4,81.
Francisco García Martínez, 12,83.
Francesca García Navarro, 4,19.
Francisco García Martínez, 21,97.
Ginés García Navarro, 9,72.
Juan García Román, 2,69.
Juan García Meca, 4,19.
José García Alvarez, 3,45.
Leonor García Martínez, 2,37.
Pedro José García González, 5,84.
Pedro García Méndez, 2,41.
Pedro Guillén García, 5,43.
Pedro García Rodríguez, 5,76.
Salvador González Vera, 11,31.
Juan García Paredes, 4,14.

Clemente González García, 5,76.
Bartolomé González Aguila, 4,19.
Fernando González Navarro, 4,27.
Blas García Martos, 8,23.
Ginés García Navarro, 2,38.
Pedro González Muñoz, 14,36.
Pedro García Águera, 3,34.
Ginés García Laplana, 2,92.
Alfonso García Morales, 2,61.
José García Paredes, 8,53.
Juan García García, 7,50.
Ginés García Gómez, 5,76.
José García García, 5,76.
Fernando García Blaya, 6,79.
Fernando González Paredes, 4,25.
José García Izquierdo, 2,45.
Fernando González Paredes, 4,76.
Salvadora González Muñoz, 4,74.
Francisco García Méndez, 16,83.
José Gallego Clemente, 5,76.
Silvestre González Paredes, 5,13.
Francisco García Legaz, 25,85.
José García Morales, 4,90.
Macario García Ruperto, 11,06.
Alfonso García Morales, 5,76.
Andrés Granados Paredes, 7,26.
Hermenegildo García López, 8,39.
José García Espinosa, 4,6,79.
Juan Granados Martínez, 5,76.
Elas García Muñero, 33,60.
María García Soto, 41,38.
Ginés González García, 8,53.
José González Aguila, 3,83.
Miguel García González, 7,67.
Pedro García González, 5,76.
Antonio García Martínez, 34,95.
Bartolomé García López, 5,85.
Gaspar García López, 9,25.
Leonor Granados Méndez, 2,46.
Concepción García Méndez, 3,63.
Ana Gambín Hernández, 2,77.
Alfonso Gambín Ballesta, 24,44.
Juan Gambín Hernández, 3,71.
Josefa Giménez Muñoz, 3,46.
Salvador García Méndez, 3,76.
José Gambín Martínez, 54,33.
Juan Granados, 3,99.
Francisco García Zamora, 2,76.
Fernando García Martínez, 4,74.
Francisco García García, 5,76.
Bartolomé Heredia Acosta, 2,69.
Fernando Heredia Acosta, 3,16.
Juan Heredia Jorquera, 4,74.
Juan Heredia Carvajal, 5,29.
Manuel Heredia Carvajal, 9,72.
Bartolomé Heredia Rodríguez, 2,86.
Pedro Hernández Gómez, 2,84.
José Hernández García, 8,38.
Alfonso Heredia Acosta, 4,63.
José Aquilino Hernández Méndez, 4,98.
Ginés Hernández Ruiz, 5,76.
Patricio Hernández Ruiz, 3,00.
Bartolomé Hernández Méndez, 8,76.
Concepción Heredia Morales, 2,24.
Pedro Heredia Morales, 4,11.
Antonio Hernández Vivancos, 2,76.
Juan Hernández Morales, 4,50.
Miguel Hernández, 6,72.
Pedro José Heredia Gambín, 5,76.
Pedro Hernández Vivancos, 3,96.
Alfonso Imbernón Baños, 11,38.
Cristóbal Imbernón Chacón, 7,90.
Isidro Izquierdo González, 1,98.
Rafael Izquierdo Gambín, 13,77.
Juan Antonio Izquierdo Marín, 3,96.
Bartolomé Izquierdo Martínez, 7,51.
Catalina Izquierdo Campillo, 5,25.
José Izquierdo Martínez, 20,42.
Pedro Izquierdo Cartia, 2,53.
Francisco Jódar Campillo, 8,62.
María Jiménez Gallego, 10,60.
Andrés Jiménez Izquierdo, 2,80.

Francisco Jiménez Legaz, 33,10.
 Ginés Jorquera Lardín, 18,90.
 José Jorquera Méndez, 2,92.
 Leonor Jorquera Vélez, 4,11.
 Carlos Lorente Vera, 3,95.
 José Lorente Izquierdo, 6,64.
 Marcelino Lorente Pastor, 44,84.
 Asensio López Morales, 2,85.
 Andrés Legaz Muñoz, 2,45.
 Antonio Lardín Méndez, 6,80.
 Antonio Lardín Mulero, 18,02.
 Antonio Lardín Costa, 3,31.
 Andrés Legaz Costa, 25,21.
 Antonio Legaz García, 5,76.
 Alfonso Legaz Vera, 3,79.
 Blas Lardín Vicente, 2,45.
 Benito López Legaz, 19,29.
 Francisco Lorente González, 35,42.
 Andrés García López, 4,36.
 Damiana López García, 4,11.
 Isidoro López Legar, 2,37.
 Juan López Heredia, 2,67.
 Pedro López Legaz (mayor), 18,90.
 Roque López Inglés, 15,26.
 Gonzalo López Parra, 56,20.
 Pedro Lorente Bienvenut, 5,77.
 Damián López García, 4,11.
 Isidro Lardín Zamora, 9,46.
 Ginés Lardín Zamora, 8,55.
 Anselmo Legaz Vera, 24,25.
 Juan Lorente Zamora, 10,91.
 Alejo López Martínez, 2,69.
 Andrés Lardín Zamora, 2,21.
 Alejo López Guirao, 27,75.
 Ana López Valverde, 6,48.
 Juan López Valverde, 4,10.
 María López Valverde, 4,10.
 Bartolomé López Martínez, 13,12.
 Cristóbal Lorente García, 25,45.
 Alfonso Meca Serrano, 12,10.
 Antonio Martínez Rabal, 5,53.
 Ceferino Muñoz Barbarán, 7,98.
 Cristóbal Martínez Izquierdo, 2,85
 Pesetas.
 Diego Martínez Vivancos, 8,15.
 Dolores Morales Muñoz, 2,52.
 Francisca Muñoz Andreo, 3,17.
 Francisca Muñoz Acosta, 4,74.
 Feliciana Moreno Vera, 6,72.
 Francisco Martínez García, 3,48.
 Ginés Muñoz Meca, 4,83.
 Ginés Méndez Zamora, 6,16.
 Juan Muñoz Fernández, 9,72.
 Juan Morales García, 2,85.
 Juan Muñoz Acosta, 5,77.
 Juana Martínez López, 21,02.
 Juana Morales Navarro, 2,77.
 Luciano Muñoz Manresa, 3,00.
 Pablo Martínez Campillo, 14,47.
 Gaspar Morales Navarro, 9,00.
 Pedro Muñoz Carvajal, 3,45.
 Ginés José Méndez Vera, 2,30.
 María Moreno Díaz, 2,65.
 Josefa Mulero Méndez, 10,69.
 José Martínez Laplana, 3,16.
 José María Marín Lorente, 3,64.
 Pedro Martínez Sánchez, 5,77.
 Antonio Moreno Meca, 6,00.
 Francisco M. Fernández, 5,62.
 Pedro Martínez Bernal, 24,27.
 Pedro Moreno Martos, 2,85.
 Pedro Martínez Izquierdo, 2,76.
 Antonio Morales Vivancos, 5,76.
 Felipe Martínez Pérez, 2,92.
 Juan de Mata Martínez Vivancos, 11,22.
 Salvador Madrid Hernández, 36,36.
 Simón Méndez Urrea, 5,76.
 Juan Morales Vivancos, 5,77.
 Juan Martínez García, 5,68.
 Miguel Marín Blaya, 7,98.
 Juan Muñoz Paredes, 5,77.
 José Morales González, 2,85.

Fernando Méndez Blázquez, 4,19.
 José María Morales Méndez, 13,04.
 Juan Martínez Arjona, 2,45.
 Juan Molero Izquierdo, 2,38.
 Pedro Molero Costa, 3,23.
 Venancio Molero Izquierdo, 3,71.
 Juan Martínez Ladeverse, 2,45.
 Alfonso Méndez Vera, 6.
 Antonio Méndez Fernández, 2,45.
 Agustín Méndez Aznar, 9,88.
 Fernando Méndez Costa, 17,30.
 Francisco Morá Paredes, 3,24.
 José Molero Hernández, 2,45.
 Pedro Muñoz Muñoz, 7,99.
 Andrés Méndez Zamora, 4,66.
 Fernando Méndez Muñoz, 5,61.
 José Muñoz Rosa, 9,88.
 Juan Muñoz Méndez, 5,76.
 Mateo Martínez Molina, 11,15.
 Andrés Méndez Forquerá, 4,50.
 Ana Méndez Zamora, 10,52.
 Ana María Martínez, 2,45.
 Andrés Méndez Morales, 4,83.
 Alfonso Méndez Talón, 46,90.
 Ginés Morales Lardín, 8,61.
 José Morales Paredes, 5,77.
 Juan Morales Paredes, 4,90.
 Pedro Moreno Nicolás, 8,38.
 Andrés Muñoz López, 9,32.
 Andrés Morales Méndez, 3,48.
 Domingo Méndez Raja, 2,76.
 Fulgencio Méndez Gambín, 21,57.
 Francisco Méndez Belmar, 5,77.
 Fernando Méndez García, 30,83.
 Gregorio Martínez González, 54,63.
 Juan Méndez Aznar, 16,55.
 Juan Méndez García, 21,11.
 Josefa Méndez Raja, 2,37.
 Magdalena Muñoz Heredia, 7,83.
 Francisco Méndez Acosta, 5,76.
 Pedro Muñoz Martínez, 5,77.
 Pedro Méndez Raja, 5,76.
 Juan Muñoz Paredes, 5,76.
 Ginés Martínez Izquierdo, 6,55.
 Juan Moreno Zamora, 12,14.
 Dolores Méndez García, 2,13.
 Juan Morales Fernández, 2,85.
 Javier Navarro Vivancos, 2,53.
 Ginés Navarro Zamora, 10,83.
 José Navarro Moreno, 2,14.
 Lucía Navarro Paredes, 5,81.
 José Navarro Sáez, 6,00.
 Matías Navarro Agüeras, 2,93.
 Fernando Navarro García, 2,93.
 Bartolomé Navarro López, 5,22.
 Salvador Navarro Francés, 2,52.
 José María Navarro Talón, 9,56.
 Juan Navarro Sánchez, 12,96.
 Fernando Navarro Romera, 9,32.
 Juan Navarro Vera, 5,93.
 Salvador Navarro Vivancos, 3,23.
 Diego Noguera Raja, 6,96.
 Fernando Noguera Raja, 5,30.
 Juan Navarro Zamora, 4,19.
 Francisco Oliva Zamora, 3,71.
 María Angelos Oliva Zamora, 6,56.
 José Ortiz Méndez, 3,72.
 Pedro José Ortiz Lorente, 47,03.
 Antonio Paredes Vicente, 2,14.
 Dionisio Paredes Vivancos, 7,36.
 Faibián Paredes Vivancos, 31,22.
 Ginés y hermanos Paredes García, 2,77 pesetas.
 Josefa Pérez Carmona, 2,38.
 Martín Paredes Granados, 6,33.
 Pedro Pérez Meca, 8,55.
 Rodrigo Paredes Vicente, 44,47.
 Canuto Paredes García, 3,65.
 Ginés Pérez Vélez, 80,52.
 Mario Pérez Pérez, 12,27.
 Sebastián Paredes García, 2,85.
 Celestino Pérez Villa, 35,65.
 Silvestre Páginas Paredes, 34,62.

Antonio Paredes Vivancos, 2,52.
 Juan Paredes Vera, 5,37.
 Antonio Pedrero Salmerón, 4,51.
 Pedro Pérez Imberón, 15,81.
 Antonio Pérez Fernández, 34,16.
 Rodrigo Paredes Martínez, 3,32.
 Regino Paredes Juan, 5,93.
 José Paredes Vivancos, 5,93.
 Antonio Paredes Jorquera, 8,56.
 Fabiana Paredes Jorquera, 4,82.
 Diego Rodríguez Vera, 7,27.
 Encarnación Ros Roca, 2,77.
 Fernando Raja López, 15,81.
 Manuel Rodríguez Martínez, 5,45.
 Juana Rodríguez Egea, 2,45.
 Francisco Rodríguez Rodríguez, 9,72.
 Escolástica y hermanos Rodríguez,
 24,11.
 Antonio Raja Martínez, 46,63.
 Inés Rojo Soto, 13,52.
 José Romera Rosa, 30,27.
 Mateo Román García, 18,11.
 Domingo Raja Raja, 2,21.
 Fulgencio Raja Méndez, 4,74.
 Fernando Raja Noguera, 2,85.
 Ginés Raja García, 2,61.
 Pedro Raja Martínez, 12,02.
 Ginés Raja Paredes, 8,16.
 Francisco Rodríguez Blaya, 4,66.
 Antonio Sánchez Heredia, 7,91.
 Francisco Salinas Meca, 5,53.
 Gregorio Sánchez Sánchez, 6,96.
 Juana Sobejano Lautsieu, 4,51.
 Juan Sáez Jiménez, 2,37.
 Francisco Sáez Hernández, 2,45.
 Alfonso Sáez Pagán, 7,83.
 Ginés José Sáez Vivancos, 6,80.
 Antonio Sánchez Vélez, 2,85.
 Miguel Sánchez Martínez, 4,82.
 Joaquín Sánchez Mora, 20,01.
 Juan Sánchez Molina, 5,76.
 Salvador Sáez Serrano, 8,70.
 Sebastián Sánchez García, 10,28.
 Santiago Salinas Hernández, 2,30.
 Francisco Sánchez Molina, 5,85.
 Antonio Torrecilla Navarro, 84,74.
 Blas Torres Romero, 115,17.
 Andrés Ureña Velázquez, 67,03.
 Ginés Ureña Vera, 9,72.
 Andrés Vélez Ríos, 5,76.
 Juan Vélez Rabal, 4,74.
 Juan Vélez Ríos, 11,06.
 Martín Moreno Vera, 11,54.
 Juan Vera Muñoz, 3,00.
 Fulgencio Vivancos Ruiz, 2,45.
 Bernabé Vera García, 3,55.
 José Vivancos Méndez, 8,70.
 Magdalena Vivancos García, 3,00.
 Juan Vidal Blázquez, 78,38.
 Gregorio Vivancos Vivancos, 8,85.
 Julián Vera Navarro, 2,92.
 José Vivancos Vera, 6,64.
 José Vivancos Vivancos, 17,44.
 Tomasa Vivancos González, 5,61.
 Pedro Vivancos García, 15,33.
 Silvestre Vivancos Paredes, 8,61.
 José Vera Mendoza, 5,76.
 Pedro Vera Mendoza, 6,79.
 Salvador Vivancos Meca, 41,50.
 Ginés Vivancos Zabala, 2,31.
 José Vivancos Hernández, 4,26.
 Bartolomé Vidal Zabala, 3,08.
 Calixto Vélez Gómez, 51,27.
 José Vélez Egea, 3,87.
 Salvador Vivancos Barbarán, 9,01.
 Ginés Vivancos Hernández, 7,11.
 José Vivancos Vivancos, 2,21.
 José Vidal Vivancos, 22,45.
 Antonio Vivancos Vivancos, 17,86.
 Antonio Vivancos Hernández, 9,56.
 Fernando Vivancos Méndez, 5,77.
 Andrés Vivancos Cánovas, 5,85.
 Juan Vivancos Paredes, 7,66.

Pedro Vivancos Campillo, 5,69.
 Ángel Vidal Gómez, 38,60.
 Juan Alfonso Inférre García, 3,24.
 Alfonso Zamora Gómez, 82,84.
 María Dolores Zamora Granados, 5,53.
 Mercedes Zamora Paredes, 28,69.
 María Zamora Vivancos, 4,02.
 Josefina Zamora Celdrán, 3,16.
 Josefina Zamora Pérez, 7,35.
 Bartolomé Zamora Sáez, 18,26.
 Pedro Zamora Lorente, 4,74.
 José Zamora Rodríguez, 5,77.
 Matías Zamora Jiménez, 59,87.
 Juan Zamora Vivancos, 6,64.
 Tomás Zabala Ródiguez, 2,76.
 Vicente Zamora Vivancos, 18,90.
 José Zamora Coronado, 14,47.
 Fausto Zamora Guerrero, 9,64.
 Antonio Zamora García, 6,55.
 Vicente Zamora Navarro, 7,14.
 Plácida Zamora García, 3,95.
 Bartolomé Jorquera Carvajal, 3,00.
 Cristóbal Andrés López, 5,92.
 Matías Asensio Valverde, 4,91.
 María Aznar Paredes, 3,95.
 María Dolores Campillo Lorente, 3,95.
 Pedro Cánovas Heredia, 4,81.
 Bernardino Crespo Andrés, 25,93.
 Juan Crespo Andrés, 13,75.
 Francisco Cánovas Díaz, 62,97.
 José Cánovas Martínez, 23,88.
 José María Cánovas, 37,89.
 José Crespo Moreno, 7,82.
 Carlos Coy Cañanova, 3,09.
 Brigida Esparza Melgarejo, 36,68.
 Antonio García Laplana, 2,52.
 Francisco García Laplana, 3,24.
 Fernando Gómez García, 6,40.
 José García Vera, 4,35.
 Juana García Laplana, 4,35.
 Josefina García García, 2,52.
 Pascual García Vivancos, 7,59.
 María González García, 9,95.
 Bartolomé Heredia Rodríguez, 5,05.
 Pedro Heredia Hernández, 4,57.
 Fernando Imberón López, 4,35.
 Juan José Imberón Baños, 9,09.
 Francisco Jiménez Rosique, 6,72.
 María Josefa Jiménez Saura, 6,00.
 Antonio Lorente Conesa, 4,74.
 Manuel López Teruel, 2,14.
 Manuel Meca Ballesta, 3,32.
 Isabel Muñoz Mora, 23,35.
 María Martínez Carlos, 20,63.
 Inés Martínez Fernández, 4,90.
 Joaquín Martínez Lorente, 3,95.
 Cándido Muñoz García, 4,27.
 Salvador Martínez Ruiz, 4,48.
 Encarnación Moreno Pérez, 3,71.
 Isabel Mejías Paredes, 9,96.
 Antonio Nieto Martínez, 3,71.
 Francisco Navarro Sáez, 2,76.
 José Paredes Morales, 6,88.
 Juan Julián Oliva Martínez, 6,01.
 Antonio Paredes Vera, 2,30.
 Ginés Paredes Vivancos (mayor), 33,03.
 Juan Paredes Aznar, 3,32.
 Pedro Pedrero López, 5,14.
 Juan Parra López, 34,30.
 Antonio Rosique Conesa, 4,82.
 Pedro Sánchez Rosa, 3,64.
 José Salazar Martínez, 2,85.
 Pedro Serano Vela, 75,01.
 Pedro Sánchez Carrillo, 10,12.
 Andrés Vera Vera, 3,16.
 Diego Vidal Salmerón, 48,62.
 Antonia Vidal Abarca, 106,14.
 Julián Vera Navarro, 2,61.
 Pedro Vivancos Vera, 1,83.
 Ginés Vera Ros, 3,98.

Antonio Vivancos Vera, 5,85.
 Diego Vivancos García, 9,95.
 José María Zamora Paredes, 6,30.
 Pedro Zamora Lorente, 3,15.
 Semiestrales:
 Angeles Abad Santisteban, 2,42.
 Alfonso Aznar Vivancos, 2,15.
 Fulgencio Aznar Izquierdo, 2,83.
 Fernando Aznar Izquierdo, 2,69.
 Antonio Acosta, 3,23.
 Andrés Acosta Campillo, 3,10.
 Juan Acosta Lardín, 2,16.
 Juan Andreo Andreo, 2,16.
 Ramón Aznar Hernández, 1,88.
 Fabián Acosta Blaya, 3,37.
 Estefanía Blaya Vivancos, 2,56.
 Benito Blaya Peña, 2,15.
 Julián Costa García, 3,23.
 Ginés Coronado Martínez, 2,29.
 Miguel Coronado Vera, 2,69.
 Ginés Costa Crespo, 2,96.
 Antonio Cifuentes Lardín, 3,50.
 José Costa Lardín, 2,69.
 Ana Cifuentes Paredes, 2,15.
 Isabel Clemente Soler, 2,69.
 Mariano Fernández Paredes, 2,82.
 Salvador Fernández Navarro, 1,88.
 Andrés García Parrilla, 2,56.
 Andrés García Barberán, 3,23.
 Concepción Gallego Sáez, 2,03.
 Francisco Granados Méndez, 3,37.
 Fernando García González, 2,69.
 Florentino García Ballesta, 3,23.
 Juan García Navarro (su viuda), 3,50.
 José García Lorente, 2,69.
 José Gallego Sáez (su viuda), 2,29.
 Juan González García, 1,88.
 María García Navarro, 3,37.
 Agustina Granados Méndez, 2,42.
 Miguel Gallego Sáez (mayor), 2,03.
 Manuel González Hernández, 2,69.
 Francisco Guzmán Jiménez, 2,69.
 Juan González Moreno, 1,88.
 Josefina García Morales, 3,50.
 María García Morales, 2,96.
 Pedro García Morales, 3,10.
 Ginés García Izquierdo, 2,15.
 Cristóbal García Vera, 1,88.
 Andrés García Paredes, 3,37.
 Pedro García Caparrós, 2,15.
 Matías García Aznar, 2,15.
 Salvador García Sánchez, 2,43.
 Juan García Méndez, 2,03.
 Francisco García Navarro, 2,69.
 Francisco Hernández Espejo, 2,69.
 Juan Hernández García, 3,24.
 Andrés Hernández García, 2,56.
 Alejo Heredia Blaya, 3,24.
 Francisco Heredia Blaya, 3,50.
 Diego Hernández López, 2,03.
 Antonio Hernández Zamora, 2,82.
 María Hernández Hernández, 2,03.
 María Hernández López, 2,15.
 Alejo Hernández López, 2,15.
 Antonio Hernández López, 3,37.
 Javier Izquierdo, 3,37.
 Fernando Izquierdo Lorente, 2,69.
 Olaya Izquierdo, 2,69.
 Andrés Jiménez Martínez, 2,69.
 Pablo Jiménez (su esposa), 2,03.
 Francisco Jiménez Sánchez, 2,15.
 Antonio Jorquera García, 3,50.
 Bartolomé López García, 2,69.
 José Lorente Moreno, 3,50.
 Ginés López Vera, 2,15.
 María López Lorente, 3,50.
 Antonio Lardín Hernández, 3,50.
 Antonio López Molero, 2,16.
 José López Sánchez, 2,69.
 Eugenio Lardín Aznar, 2,29.

Antonio Muñoz Carvajal, 3,50.
 Ana Moreno Pérez, 2,03.
 Concepción Martínez Ruiz, 2,29.
 Ginés Méndez Heredia, 2,03.
 Juan Muñoz Barberán, 2,69.
 Pedro Morales Méndez, 2,70.
 Salvador Méndez García, 2,83.
 Alfonso Martínez Laplana, 3,24.
 Ginés Martínez Goy, 2,15.
 Antonio Martínez Pérez, 2,83.
 María Méndez Aznar, 2,84.
 Francisco Muñoz García, 2,43.
 María Méndez Blaya, 2,29.
 Antonio Méndez Heredia, 2,83.
 Ginés Méndez Costa, 2,16.
 José Molero Izquierdo, 3,50.
 María Muñoz Conesa, 3,10.
 Pablo Méndez Blázquez, 2,83.
 Rosa Morales Costa, 2,43.
 Juan Martínez Ruiz, 2,83.
 Catalina Méndez Granados, 2,29.
 Josefina Muñoz García, 2,83.
 Juan Muñoz Blaya, 2,96.
 Pedro Muñoz Vera, 1,89.
 Bernardo Martínez Martínez, 2,69.
 Pedro Muñoz Méndez, 2,43.
 José Morales García, 3,24.
 Onofre Martínez Izquierdo, 2,03.
 Francisco Navarro García, 2,69.
 Antonio Navarro Vivancos, 2,69.
 Andrés Noguera Raja, 3,24.
 José Parrilla Jorquera, 2,69.
 Magdalena Paredes Lardín, 3,27.
 Andrés Paredes Carvajal, 2,83.
 Andrés Paredes Vivancos, 3,37.
 Agustín Paredes Vivancos, 3,50.
 José Pérez Navarro, 2,16.
 Bartolomé Rubio Méndez, 2,03.
 Diego Rodríguez García, 2,15.
 Francisco Rodríguez Meca, 2,96.
 María Antonia Román Alvarez, 2,83.
 Francisco Rodríguez Hernández, p-
 setas 3,50.
 Juan Rodríguez Coronado, 2,83.
 Antonio Rodríguez Raja, 2,83.
 Antonio Raja Cayuela, 2,69.
 José Sicilia Teruel, 2,15.
 Juan Sáez Sáez, 3,24.
 Ignacio Sáez Imberón, 2,56.
 Alfonso Salinas Págán, 2,69.
 Lorenzo Vera Salinas, 3,37.
 María Vera Méndez, 2,56.
 Alfonso Vera Ruiz, 2,16.
 Blas Vera Bienvengut, 1,89.
 Blas Vera Zamora, 2,69.
 Fernando Vera Navarro, 2,69.
 Antonio Vivancos González, 3,50.
 Matías Vivancos Paredes, 3,10.
 Lorenzo Vera Hernández, 3,10.
 Andrés Vera Navarro, 3,10.
 Juan Vera Navarro, 2,83.
 Antonio Vivancos García, 2,69.
 Clemente Vera Vera, 2,43.
 Antonio Vivancos Vivancos, 2,96.
 Fernando Vivancos López, 2,03.
 Fernando Vera Fernández, 2,69.
 Pedro Vera Cañavate, 3,37.
 Isabel Yepes Vidal, 2,69.
 Antonio Zamora Jorquera, 2,69.
 Bartolomé Zamora Caparrós, 2,69.
 Pedro Zamora Bernal, 3,50.
 Pedro Zamora Martínez, 2,15.
 José María Zavala Rodríguez, 2,03.
 Josefina Zamora Vivancos, 3,10.
 Francisco Andrés Marín, 2,15.
 Andrés Crespo García, 2,83.
 Francisco Cánovas Andra, 2,16.
 Teodora Cayuela García, 3,37.
 Patricio Costa Hernández, 2,03.
 José García García, 3,40.
 Ceferino García Andreo, 3,24.
 Juan García Arosa, 2,69.
 Marcos Guillén Crespo, 2,43.

Ruperto García Andreo, 3,50.
 Juan García Morales, 2,96.
 Laureano García Morales, 2,29.
 Manuel Hernández Navarro, 1,89.
 Bartolomé Hernández Sánchez, 2,69.
 Francisco Hernández Crespo, 2,60.
 José Imbernón Mora, 1,89.
 Isabel López Paredes, 2,15.
 Alfonso Martínez Méndez, 3,10.
 Antonio Martínez Méndez, 2,96.
 Francisco Muñoz Hernández, 2,43.
 Juan Morales Fernández, 2,03.
 Andrés Monchez Ríos, 2,83.
 José Méndez Sojano, 2,96.
 María Paredes Aznar, 3,50.
 Andrés Ruiz Bernal, 2,69.
 Manuel Victoria García, 2,56.
 Juan Vidal Muñoz, 2,69.
 Francisco Vivancos Baños, 2,69.
 María Velázquez Vivancos, 2,69.
 Florentina Zamora Gómez, 2,96.
 Andrés Zavala Martínez, 2,96.
 Anuales:
 María Acosta Oliva y hermanas, 2,3.
 Francisco Acosta Carvajal, 2,70.
 Catalina Acosta Acosta, 0,74.
 Juan Andreo Tudela, 0,98.
 Pedro Andreo Andreo, 2,47.
 Andrés Aznar Vivancos, 1,72.
 Ginés Aznar Vivancos, 2,70.
 Victoria Aznar Hernández, 2,21.
 José Adán Méndez, 1,46.
 Inés Acosta Raja, 0,98.
 Lorenzo Ballesta Méndez, 2,47.
 Juan Blaya Paredes, 1,23.
 Concepción Ballesta García, 1,23.
 Manuel Blaya Jerez, 2,95.
 José María Campillo Aguilar, pesetas 0,98.
 Andrés Carvajal Martínez, 0,74.
 Catalina Campillo Ríos, 2,95.
 Crisanto Campillo Paredes, 1,72.
 Juana Carvajal Ballesta, 0,98.
 Bartolomé Cazorla Garrido, 2,47.
 Juan Celdrán Zamora, 2,70.
 Isabel Camacho Martínez, 0,49.
 Manuel Costa Crespo, 2,70.
 Josefa Crespo Costa, 0,74.
 Juan Costa Romera, 0,98.
 Ana María Costa Romera, 1,97.
 Antonio Cifuentes Aznar, 0,74.
 Antonio Cifuentes González, 1,97.
 Ana Cifuentes Zamora, 0,74.
 Antonio Cifuentes Cifuentes, 0,49.
 Fernando Cifuentes Cifuentes, 0,49.
 Ginés Cifuentes Cifuentes, 0,49.
 Inés Cifuentes Zamora, 0,74.
 Juan Cifuentes Zamora, 0,74.
 Juana Cifuentes Zamora, 0,74.
 José Cifuentes Zamora, 0,74.
 Leonor Cifuentes Cifuentes, 0,74.
 Marquina Cifuentes Zamora, 1,23.
 Nicasio Cifuentes Cifuentes, 0,49.
 Pedro Cifuentes Cifuentes, 0,49.
 Ruperto Cifuentes Cifuentes, pesetas 0,49.
 María Cifuentes Zamora, 0,74.
 Pedro Cañavate Ruiz, 1,46.
 Francisco Coy Paredes, 1,46.
 José María Dávila Heredia, 0,49.
 Juan Dávila Heredia, 1,23.
 Magdalena Dávila Morales, 2,47.
 Venancio Dávila Heredia, 0,98.
 Andrés Fernández García, 0,49.
 Encarnación Fernández Gallego, 2,95.
 Francisco Fernández Gallego, pesetas 1,46.
 Mateo Fernández Vicente, 1,97.
 Alfonso García García, 1,16.

Román García Antonio, 0,98.
 Francisco García González, 2,47.
 Juan García González, 1,97.
 Miguel García Costa, 2,95.
 María García Paredes, 3,20.
 María Rufina García Paredes, 2,47.
 Salvador González Vivancos, 1,23.
 Tomás González García, 0,49.
 Ginés González Aguilera, 2,47.
 Marfa José Ana y Ginés García Méndez, 0,98.
 Gonzalo García Méndez, 0,49.
 Antonio García Zamora, 0,74.
 Ana García Paredes, 0,49.
 José García Izquierdo (menor), 1,72.
 Teresa García García, 2,21.
 Antonio García Izquierdo, 1,24.
 Ana García Hernández, 0,98.
 Fernando García Izquierdo, 0,49.
 Ginés García Izquierdo, 1,97.
 Diego García Pagán, 1,47.
 Ruperto García Legaz, 0,74.
 Ruperto García Lardín, 1,23.
 Josefina García Guirao, 2,96.
 José García Moreno, 0,49.
 Eusebio García Acosta, 0,74.
 Ruperto González Hernández, 2,70.
 Juan Hernández Alarcón, 1,97.
 José Hernández Izquierdo, 2,96.
 Alfonso Hernández García, 0,74.
 Ginés Hernández Vivancos, 0,49.
 Angela Hernández Cifuentes, pesetas 1,72.
 Alfonso Hernández Martínez, pesetas 0,98.
 Benita Hernández Martínez, 0,74.
 Ginesa Hernández Martínez, 0,98.
 Policarpo Hernández Sánchez, 2,24.
 Andrés Hernández Zamora, 0,74.
 Flora Izquierdo Jiménez, 0,74.
 Josefina Izquierdo Jiménez, 1,72.
 Florentina Izquierdo Méndez, 1,97.
 Concepción Jorquera Fernández, pesetas 2,22.
 Flora Jorquera Fernández, 1,97.
 Ginés Lardín Fernández, 1,97.
 Francisco Lorente Gómez, 1,47.
 Alfonso Lorente Rodríguez, 2,70.
 Francisco Lorente Izquierdo, 2,47.
 Juan López Moreno, 0,49.
 Juana Lardín Muñoz, 0,98.
 María Lardín Hernández, 2,70.
 Salvador López Lagaz, 1,46.
 Juan López García, 1,23.
 Salvador Lorente Ceklán, 1,23.
 Antonio López Rojo, 1,47.
 Fernando Lardín Aznar, 1,23.
 Antonio López, 1,47.
 Bartolomé Martínez Muñoz, 2,96.
 Antonio Mercader Sánchez, 0,98.
 Andrés Muñoz Álvarez, 1,47.
 Andrés Martínez Méndez, 2,96.
 Ascensio Megías Gallego, 2,47.
 Fernando Martínez Ballesta, 1,23.
 Ginés Martínez Izquierdo, 2,70.
 Isabel Muñoz Pérez, 2,47.
 Juan Muñoz Méndez, 2,96.
 Juan Megías López, 0,74.
 Juan Martínez Lasso, 1,49.
 María Martínez Pérez, 0,49.
 Perdo Megías Ballesta, 1,24.
 Melchora Martínez Méndez, 0,49.
 Laureano Méndez Sáez, 0,74.
 Francisco Moreno Izquierdo, 0,49.
 Juan Méndez Sánchez, 3,20.
 Marcos Martínez Elpana, 0,74.

Pedro Moreno Izquierdo, 3,20.
 Pedro Méndez Sánchez, 0,38.
 Juan Mayordomo Martínez, 2,22.
 Quiteria Mendoza Vera, 1,47.
 Juan Martínez Moreno, 0,74.
 Josefa Martínez Lorente, 0,98.
 Ginés Morales Vivancos, 2,22.
 Ginés Martínez Méndez, 0,25.
 Juan Felipe Felipe Martínez Carvajal, 2,47.
 Francisco Martínez Ruiz, 2,70.
 Juan Martínez Ruiz, 1,47.
 María Martínez Ruiz, 2,70.
 María Moreno Meca, 2,47.
 Antonio Méndez Muñoz, 2,70.
 Blas Martínez Rojo, 0,74.
 José Méndez Parra, 0,49.
 Eulalia Muñoz Conesa, 1,47.
 Juan Molero Acosta, 0,74.
 José Muñoz Costa, 0,49.
 Manuel Méndez Muñoz, 1,23.
 Andrés Méndez Cifuentes, 0,98.
 Francisco Muñoz Cánovas, 1,97.
 Asensio Muñoz González, 2,47.
 Diego Méndez López, 1,72.
 Bartolomé Méndez Méndez, 0,25.
 Francisco Méndez Méndez, 0,98.
 Fernando Méndez Méndez, 0,25.
 María Méndez Méndez, 0,25.
 Pedro Morales Raja, 1,47.
 Trinidad Martínez Raja, 0,74.
 Encarnación Martínez Izquierdo, 0,74.
 Antonio Martínez Aranda, 2,95.
 Andrés Navarro Zamora, 1,47.
 Matías Navarro Agüera, 1,97.
 Fulgencio Navarro Vivancos, 1,97.
 Martín Navarro Vivancos, 3,20.
 Domingo Ortiz Costa, 0,49.
 Pedro Ortiz Martínez, 2,47.
 Manuel Pérez García, 0,74.
 Francisco Pérez Martínez, 0,98.
 Juana Paredes García, 1,72.
 Fernando Paredes García, 1,23.
 Antonio Paredes Paredes, 2,47.
 Clemente Pagán Vera, 0,49.
 Francisco Pérez Sánchez, 1,47.
 Ginés Pérez Navarro, 2,66.
 Ginés Pérez González, 2,21.
 María Paredes Pastor, 1,72.
 Pedro Padreño García, 1,23.
 Angeles Pérez Morales, 0,49.
 Andrés Ruiz Acosta, 2,96.
 Elisa Roch Romero, 0,25.
 Félix Rubio Macías, 0,74.
 José Rodríguez Zamora, 1,72.
 María Raya Dávila, 2,70.
 Andrés Raya Martínez, 1,72.
 Juan Romera Vivancos, 2,76.
 Francisco Rodríguez García, 0,74.
 Pedro Román Paredes, 0,25.
 Antonio Raya Méndez, 2,96.
 Juan Raya Hernández, 0,49.
 Pedro Raya Martínez, 1,23.
 Pedro Raya Heredia, 1,23.
 Andrés Sánchez Acosta, 1,72.
 Catalina Salinas Molero, 0,49.
 Francisco Sánchez Sánchez, 1,23.
 Juan Sáez López; herederos, 2,96.
 Juana Sánchez Muñoz, 0,98.
 José Sánchez Minguez, 1,94.
 Juan Sánchez Muñoz, 0,98.
 Juan de la Cruz Sáez, 0,74.
 María Sáez García, 0,25.
 Francisco Sánchez Tuseja, 2,22.
 Rafael Sánchez Hernández, 3,20.
 Pedro Sáez Paredes, 0,25.
 Benito Sánchez Méndez, 0,49.
 Isabel Teruel Alcaraz, 1,97.
 Antonio Urrea Martínez, 0,49.
 Fernando Vivancos López, 0,25.

Ciprés Vivancos López, 1,23.
 Juana Vélez Frías, 2,96.
 Ana Vera González, 2,96.
 Flora Vera Sánchez, 0,74.
 Leonor Vera Sánchez, 1,23.
 María Vera Sánchez, 1,47.
 Pedro Vera Sánchez, 0,25.
 Juan Vivancos Navarro, 1,47.
 María Angeles Vera Méndez, 1,47.
 Mateo Vivancos Paredes, 1,72.
 Josefina Vivancos Lardín, 1,23.
 Remedios Vivancos Lardín, 0,49.
 Epifanía Vivancos Vivancos, 0,98.
 Juana Vivancos Vivancos, 2,22.
 Teresa Vivancos Heredia, 0,49.
 Isabel Vivancos Jorquera, 2,47.
 Eustaquia Vivancos Jorquera, 2,70.
 Isabel Vivancos García, 0,74.
 Teresa Vivancos Martínez, 2,96.
 Fernando Vivancos Vivancos, 0,74.
 Alfonso Vivancos Zubala, 0,98.
 Fernando Vivancos Blayas, 0,98.
 Ana M. Vivancos Cifuentes, 0,74.
 Fernando Vivancos Méndez, 0,74.
 Antonio Vivancos Bosa, 2,96.
 Francisco Vives Flores, 3,20.
 Pedro Vivancos Vivancos, 1,47.
 Juan Valverde Gambín, 2,70.
 Mariano Vivancos Vivancos, 0,98.
 Raúl M. Zamora Méndez, 0,74.
 Mariana Zamora Bernas, 0,25.
 José Zamora Morales, 0,49.
 Ana Zamora González, 1,23.
 Ginés Zamora Zamora, 0,98.
 Josefina Andreo Merino, 1,93.
 Ginés Andreo Muñoz, 1,97.
 Pedro Andreo Marín, 0,98.
 Bartolomé Acosta Crespo, 2,96.
 José Acosta Crespo, 2,23.
 Juan Antonio Acosta Crespo, 1,23.
 Francisca Javiera Acosta Crespo, 0,98.
 Pedro Acosta Legaz, 2,47.
 José María Bravo Villasante y Gómez, 2,47.
 Diego Crespo García, 2,96.
 Juana Crespo García, 0,98.
 Josefina Cánovas Andreo, 0,74.
 Lucía Cánovas Andreo, 3,20.
 Josefina A. Crespo Andreo, 0,98.
 José María Cánovas Méndez, 0,25.
 Juan Crespo Granados, 1,72.
 Diego Cánovas Cayuela, 2,96.
 Fernando Costa Martínez, 2,96.
 Andrés Crespo Belmar, 1,23.
 Catalina Crespo García, 1,47.
 José Costa Belmar, 2,47.
 Lázaro Costa Belmar, 2,47.
 Ana María Costa Belmar, 1,97.
 Bernardino Crespo García, 0,49.
 Juana Crespo García, 0,74.
 María Crespo Costa, 0,74.
 María García Cánovas, 2,22.
 José García Costa, 1,23.
 Pedro García Cifuentes, 0,74.
 Juan García Romera, 0,49.
 Juan Domingo García García, 1,97.
 Andrés García García, 1,47.
 Juan Hernández Sánchez, 3,20.
 Antonio Hernández Martínez, 1,47.
 Pedro Heredia García, 0,98.
 Isabel Jorquera Fernández, 2,47.
 Juan López Aranega, 2,47.
 María del Carmen Martínez Cánovas, 2,47.
 Manuel Martínez Méndez, 2,52.
 Juan Madrid Fernández, 2,96.
 Miguel Martínez Vera, 1,47.
 Diego Muñoz Méndez, 1,97.
 Santiago Martínez Díaz, 1,47.
 Juan Navarro Zamora, 0,25.
 Fernando Ortiz Méndez, 0,98.

Antonio Paredes Paredes, 2,22.
 Agueda Rómulo Sánchez, 1,23.
 Ginés Serrano Costa, 2,70.
 Francisco Salinas Hernández, pesetas 0,25.
 María Soto, 1,47.
 Ginés Serrano Andreo, 1,72.
 Fernando Ureña García, 2,47.
 Antonio Vera Gambín, 2,47.
 Joaquín Vera Martínez, 0,25.
 María Yufera González, 0,25.
 Pedro Zubala Martínez, 2,70.
 Antonia Zavalla Cánovas, 3,20.
 Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, estiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, por tratarse de deudores de paraderos desconocidos.

Mazarrón, 8 de Mayo de 1923.—
 El Agente ejecutivo, Ginés Zamora.
 P—3686

ANEXOS OFICIALES

FOSFATOS DE LOGROSA (S. A.)

El Consejo de Administración de la Sociedad anónima "Fosfatos de Logrosán", en cumplimiento del acuerdo recaído en su reunión de esta fecha, convoca a los Sres. Accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en San Sebastián, en los locales de la Cámara de Comercio, el día 11 de Noviembre próximo y hora de las once de la mañana, para tratar del aumento del capital social en acciones preferentes, en las condiciones, propuestas y por la cantidad de pesetas 1,700.000, autorizada por los Estatutos de la Sociedad, y de la consiguiente reforma de éstos.

Se previene a los Sres. Accionistas que tengan presente lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los Estatutos.

San Sebastián, 20 de Octubre de 1923.—El Presidente del Consejo de Administración, Gregorio Miral.

X—2649

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los depósitos siguientes: Resguardos

NUMERO	CLASE DE VALORES	PESETAS NOMINALES	FECHA DE EXPEDICIÓN
916.140	Acciones Banco Río de la Plata.....	50.000	3 Dicembre 1923
980.617	Obligaciones minas Rif 6 por 100.....	25.000	25 Mayo 1923
885	Idem Tesoro 5 por 100 Febrero.....	50.000	29 Mayo 1923
981.039	Idem minas Rif.....	15.000	1 Junio 1923
303	Idem fd. id.....	10.000	5 Junio 1923
408	Acciones ferrocarril M. Z. A	23.750	6 Junio 1923
A. 1.196	Obligaciones Tánger a Fez	100.000	12 Julio 1923
A. 1.651	Acciones Metropolitano Alfonso XIII,	11.500	18 Julio 1923

expedidos por este Establecimiento a favor de D. Francisco Papia y María del Campo y doña María Felipa Sedano y Alfonso, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Cortes, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de Octubre de 1923.—El Vicesecretario, Emilio Quijada.

X—2650

por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo, anulando el primario y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de Octubre de 1923.—El Secretario general, F. Garijo.

X—2647

COLEGIO DE CORREDORES DE COMERCIO DE VALENCIA

SINDICATURA

Habiendo fallecido D. Francisco Gómez Peyró, Corredor de Comercio de esta plaza, se anuncia al público la devolución de su fianza a los efectos prevenidos en el Código de Comercio.

Valencia, 16 de Octubre de 1923.—El Síndico-Presidente, Juan Piqueró. El Contador-Secretario, Joaquín Maldonado.

X—2648

BANCO DE CASTILLA

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco, número 51.553 de cuatro acciones del mismo, expedido a nombre de D. Manuel J. Caramés el 27 de Octubre de 1910, se anuncia al público.

**COMPANIA DEL FERROCARRIL
DEL GONDADO**

Se convoca de segunda vez a Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía, que se celebrará a las doce horas del día 4 del próximo mes de Noviembre, en la calle La Florida, número 9, Sevilla.

Para hacer efectivo el derecho de asistencia a la Junta es preciso cumplir lo que determina el artículo 30 de los estatutos sociales.

Sevilla, 15 de Octubre de 1923.—
El Presidente, J. Prieto.

X—2640

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

**OBLIGACIONES ANDALUCES 3 POR 100,
PRIMERA SERIE.**

Pago del cupón número 34 de las Obligaciones de interés fijo, vencimiento de 1.º de Noviembre de 1923, y del cupón número 32 de las Obligaciones de interés variable.

El cupón número 34 de las obligaciones Andaluces 3 por 100, primera serie, a interés fijo, de vencimiento de primero de Noviembre de 1923, se pagará a partir de esa fecha a reserva de todos los derechos de los obligacionistas que se atestiguará, para los portadores de cu-

pones de Obligaciones no nacionalizadas, mediante la entrega de un Bono complementario.

En Francia:

En París, en la Banque de Paris et des Pays Bas, 3, rue d'Antin, a razón de francos 7,50, con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 5,48, líquido por cupón.

En España:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

1.º A razón de pesetas 7,50 con deducción de los impuestos españoles, o sea a pesetas 6,91 líquido por cupón, para las Obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 7,50 con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 5,48 líquido por cupón, al cambio del día 2 de Noviembre de 1923, para las Obligaciones no nacionalizadas en España.

El cupón número 32 de las Obligaciones de la misma serie a interés variable, que de conformidad

con el convenio (artículo 3.º) representa el saldo a pagar en 1923 y cuyo importe está fijado según la liquidación definitiva del ejercicio de 1922, se pagará a partir de primero de Noviembre próximo, a reserva de todos los derechos de los obligacionistas que se atestiguará, para los portadores de cupones de obligaciones no nacionalizadas, mediante la entrega de un Bono complementario en las mismas. Cajas que los cupones de las Obligaciones a interés fijo, arriba mencionadas, En Francia:

A razón de francos 7,50 con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea francos 5,76 líquido por cupón.

En España:

1.º A razón de pesetas 7,50 con deducción de los impuestos españoles, o sea a pesetas 6,97 líquido por cupón, para las Obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 7,50 con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 5,76 líquido por cupón al cambio del día 2 de Noviembre de 1923 para las Obligaciones no nacionalizadas en España.

Madrid, 22 de Octubre de 1923.—
El Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—2642 /